

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 3 DE FEBRERO DE 1801.

---

*Constantinopla 29 de Noviembre de 1800.*

Se sostienen las voces de que el Gran Visir ha dado aviso á la Puerta otomana de haberse puesto en marcha desde Jaffa al frente de su ejército, y que principiará sus operaciones contra los franceses de Egipto luego que sepa la llegada de las tropas inglesas á aquellas costas. Tambien se dice que parte de los franceses estan descontentos, y quieren pasarse al ejército turco; pero estas voces no merecen por ahora entero crédito.

Se han despachado de estas provincias al ejército del Gran Visir muchos refuerzos y partidas de reclutas; pero la mayor parte de esta gente de nueva leva deserta en el camino, ó así que llega al Asia.

Este ministerio se ocupa y trabaja actualmente con mas actividad que nunca; celebra frecuentes consejos de estado, y á muchos de ellos asiste el Gran Señor. El Lord Elgin, Embaxador británico, conferenció el dia 19 con el Reis-Effendi; y Mr. de Tamara, Embaxador de Rusia, tuvo dos dias despues otra conferencia con el mismo Ministro turco.

El Capitan Baxá ha dexado en las aguas de Alexandría 3 navíos de línea y 4 fragatas baxo las órdenes de su Capitan-Bey, ó Vice-Almirante, y con el resto de las fuerzas navales otomanas se ha restituido á este puerto, en el qual fondeó el dia 23.— El mismo dia se padeció aquí un huracan de los mas terribles de que hay memoria; y al propio tiempo hubo un incendio en el barrio de los griegos, durante el qual ardiéron varias casas, y pereciéron algunas personas.

Los rebeldes de Romelia derrotaron el 7 de este mes un cuerpo de mas de 60 genizaros, y les cogieron dos piezas de artillería con casi todos sus equipages. El Baxá Batal, que manda en Romelia, ha interceptado varias cartas, y descubierto por ellas que los genizaros perdiéron de intento la batalla, y que los rebeldes tienen partidarios en la capital y aun en el ministerio. De resultas se ha preso á muchos de ellos, y se ha castigado con pena de muerte al Gobernador de Adrianópolis, que era uno de sus principales parciales. Parece que ahora tomará mejor semblante esta guerra: los rebeldes se hallan ya encerrados en la fortaleza de Demotica; y se asegura que Baswan Oglow, que dirigia secretamente sus operaciones, ha mandado evacuar á Krajová despues de cobrar una fuerte contribucion que habia pedido á aquella ciudad.

*Petersburgo 12 de Diciembre.*

**H**a puesto S. M. I. las tropas de Finlandia, Petersburgo, Liefland, Lithuania y Smolensko baxo las órdenes del General de caballería Conde de Pahlen; y las de Ucrania, Brzesc y del Niester al mando del General de infantería Golenitschschev-Kutusow. Este último está pronto á marchar al primer aviso con sus tropas: las de Brzesc irán á Lithuania, las de Ucrania á Volhinia, y las del Niester á Caterburgo.

Entre los oficiales que habiendo sido despedidos del servicio han vuelto á entrar en él, se cuentan ya los Tenientes Generales Essen y Mussin-Pusching, el General de infantería Hermamm, el de caballería Conde Denisau, y el Mayor general Conde Dolgorowsky.

*Copenhague 27 de Diciembre.*

**S**in embargo de quanto se ha dicho acerca de los armamentos navales dispuestos ya por esta corte, no hay hasta ahora orden de alistar mas que 3 navios de línea.

Acaban de llegar aquí 200 marineros dinamarqueses y noruegos, que se hallaban en embarcaciones inglesas embargadas en puertos rusos.

Entre los gabinetes de Rusia y Suecia se renovarán en breve las disposiciones de la neutralidad marítima armada, en la qual sin duda entrará esta y otras potencias. Formarán tambien los rusos y suecos un tratado de comercio igualmente ventajoso para ambos países; y ademas los dos Soberanos se proponen obrar conformes y de un mismo modo en sus relaciones políticas, así respectó á la Francia, como con el Austria y la Inglaterra.

*Viena 26 de Diciembre.*

**H**a causado aquí general satisfaccion la noticia de hallarse el Archiduque Carlos al frente de las principales tropas austriacas; y se espera que los enemigos no seguirán ya ganando terreno. No aceptó el Archiduque el mando del ejército sino baxo ciertas condiciones, entre ellas las de que se hará una mudanza en el ministerio y en el Consejo de Guerra: que este Consejo entenderá solamente en la parte política y económica del ejército, pero no en los planes de campaña: que S. A. tendrá plena facultad de elegir á su gusto los Generales y oficiales de plana mayor, conferir grados, promover en el campo de batalla á los oficiales que sobresalgan, y recompensar á las tropas que lo merezcan por sus buenos servicios.

Avisan de Verona que en el Reyno de Nápoles han desembarcado algunas tropas inglesas.

*Berlin 27 de Diciembre.*

**E**n esta capital se han hecho apuestas á que ántes de tres semanas se firmará la paz entre la República francesa y el Austria.

Para celebrar el siglo que va á empezar se harán tres descargas de cañonazos cada una la noche que reúne los dos siglos; y se ejecutarán estas salvas en todos los dominios de Prusia y en el Electorado de Brandemburgo.

Varias cartas de las fronteras de Turquía expresan que Baswan-Oglow se ha apoderado de toda la Valaquia, inclusa su capital Bucharest.

*Ratisbona 28 de Diciembre.*

**H**abiendo el General austriaco Walter desechado la primera intimacion que el General frances Souham le hizo el dia 24, empezaron desde luego

los republicanos su fuego de fusilería y artillería: cayéron algunas balas en la ciudad; pero no causáron daño. En esto llegaron aquí los regimientos austriacos que se hallaban en las cercanías, y se trasladáron inmediatamente al campo de batalla. Sin embargo de ello, el General Souham, que estaba en la Cartuxa, hizo segunda intimacion, y se entabláron negociaciones para capitular. Los individuos de la Dieta y los Magistrados contribuyéron mucho á esta determinacion, enviando diputados á los Generales austriaco y frances para persuadirles á un ajuste. Al fin se convino en que los franceses entrasen aquí el 26 al medio dia, que las tropas austriacas y bávaras se retirasen á Staotam-Off, y que habria un armisticio de 48 horas; y así se cumplió.

*Lóndres 5 de Enero de 1801.*

S. M. concurrió el 31 de Diciembre á la Cámara de los Pares, y despues de dar su consentimiento á varios biles, á presencia de los individuos de la Cámara de los Comunes, les dirigió un discurso; y concluido habló así el Lord Canciller: „Milores y Señores. Manda S. M. que la proclama en que declara su intencion de que los vocales que componen el Parlamento actual lo sean del Parlamento del Reyno-unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y de que dicho Parlamento celebre su primer junta el 22 de este mes, se comuniqué al Parlamento pleno, y se lea ahora mismo: mediante lo qual queda concluida la presente sesion.”

En consecuencia de esta órden se leyó la proclama, y tuvo fin la junta de aquel dia.

El 22 de Enero la esquadra y el ejército empezarán á hacer uso de las nuevas banderas que les han dado con motivo de la union de los tres Reynos. — Para celebrar esta union hubo el primer dia de año gala en palacio; y la artillería del parque y de la torre hizo salva.

Por otra proclama Real fecha el mismo dia 1.º del corriente manda S. M. que el 12 de Febrero en Escocia, y el 13 en Inglaterra é Irlanda, haya rogativas públicas para alcanzar del Todopoderoso el favor de su misericordia sobre los tres Reynos unidos, y conseguir los beneficios de la paz.

El dia de año nuevo hizo S. M. una gran promocion en la marina.

Con mucha prontitud se está armando en Sheerdes la chalupa de guerra nombrada ántes el Xenofonte, y ahora el Investigador, de porte de 22 cañones, mandada por el Capitan Martin, y destinada á hacer un viage de descubrimientos remotos.

Tres corsarios franceses del puerto de Boloña han apresado en la Mancha, en solo mes y medio, 36 embarcaciones inglesas.

Se regula que en Inglaterra y el pais de Gáles el número de caballos de todas clases, así de luxó como de otros servicios, asciende á 1.750,000; y el de carneros y ovejas pasa de 40 millones, de los quales se matan anualmente 15 millones, inclusos 3 millones de corderos. La lana que producen los esquileos puede computarse en 144 millones de libras, que valen 6 millones de esterlinas.

*Haya 1.º de Enero.*

Acabamos de saber por cartas recientes de Lóndres que los 500 hombres de tropas holandesas pagadas por el gobierno británico han llegado á Irlan-

da, de donde algunos cuerpos ingleses saldrán para otro destino. El 29 de Diciembre expidió el Cuerpo legislativo un decreto renovando la prohibición de introducir en la República té que no haya venido de la China por cuenta de comerciantes holandeses. Esta prohibición, que debe durar 6 meses despues de la paz general, se dirige á impedir que los ingleses envíen á Holanda dicho género, del qual tienen llenos sus almacenes.

El Sr. de Araujo, Embaxador que fué de Portugal cerca del Stathouder, y que hace mucho tiempo se habia ausentado de esta capital, volvió á ella el 29 del mes último.

#### *Basilea 4 de Enero.*

Todas las tropas francesas que estuviéron acantonadas en el país austriaco del Vorarlberg han llegado á Bregentz y Lindau. Ignórase la causa que han tenido para salir de aquel país.

El Cuerpo legislativo helvético ha anulado en toda la Suiza el derecho de extrangeria sobre las herencias; y así las que dexen los extrangeros que fallezean en territorio de la República se entregarán á sus herederos. Se exceptúa á los súbditos de potencias que exerzan el referido derecho con naturales de Suiza.

#### *Florençia 20 de Diciembre de 1800.*

Las tropas austriacas que se hallaban en la Marca de Ancona al mando del General Sommariva se dividieron en dos cuerpos: el uno se dirigió al Rubicon, y el otro hácia Macerata y Perugia. El mencionado General, al frente de uno de ellos, entró en Pesaro (de donde salieron los franceses en fuerza de capitulación), y penetró por la Romaña, llevando consigo muchos insurgentes. El otro cuerpo entró en Toscana por Cortona y Arezzo, armó á los habitantes, y marchó hácia Valdarno. Algunos destacamentos de insurgentes intentaron una invasion por el lado de Pontassieva, é interrumpieron las comunicaciones entre Bolonia y Florençia. El General francés Miollis juntó inmediatamente cerca de esta última ciudad las tropas acantonadas en Pistoia, Liorna y otras partes, y ha marchado contra los insurgentes y los austriacos; y el General Pino, que se hallaba con su division en Sena, se ha apostado en parage muy ventajoso, á fin de detener á los austriacos y napolitanos que podian adelantarse y entrar por el Estado eclesiástico. Se sabe que ha habido ya varias acciones, y que de resultas de ellas han empezado los enemigos á retirarse.

#### *Módena 24 de Diciembre.*

Se han apoderado los franceses de la ciudad de Bondeno, en la qual cogieron dos cañones á los austriacos. Tambien han ocupado á Final, despues de derrotar y dispersar á los insurgentes aliados de los austriacos.

#### *Brescia 28 de Diciembre.*

Sigue el ejército frances ganando cada dia nuevas ventajas. La vanguardia mandada por el General Delmas llegó ayer tarde á Villafranca. Los franceses han ocupado todas las alturas de Castel-Novo, y los enemigos se retiran al lado de allá del Adige. Hallanse tambien los republicanos cerca de Verona, y tienen bloqueado á Peschiera. Una division de Macdonald ha baxado del Valtrompia á Salo; y otra se halla delante del Tonal,

no habiendo podido pasarle á causa de las nieves. Baxo las órdenes del General Baregney-d' Hilliers han baxado otras tropas hácia Bergamo; y los franceses que se hallaban en Rocca de Anfo se han adelantado hasta Lodone y Darzo. Los austriacos que estaban en Riva se han retirado á Trento; y la division de Rochambeau ha entrado en Riva, y de allí amenaza á Trento y Roveredo.

*Strasburgo 5 de Enero de 1801.*

De algunos dias á esta parte se trabaja en Luneville con la mayor actividad en los últimos preparativos para la abertura del congreso.

Refieren las cartas de Munich que el General Richepanse se apoderó de Clagenfurth, capital de Carinthia, el mismo dia que se firmó en Steyer el armisticio; pero esta noticia necesita confirmacion. Dícese tambien que el General Moreau ha impuesto una contribucion de 10 millones de francos al Austria-Superior, inclusa la ciudad de Lintz, cuyos habitantes hicieron fuego á nuestras tropas."

*Paris 11 de Enero.*

Un extraordinario expedido del quartel general frances de Villafranca ha llegado con pliegos de 30 del mes último: traxo la noticia de que quedaban echándose los puentes sobre el Adige, y las tropas en marcha para pasar dicho rio no léjos de Bucelingo. El General Oudinot, xefe de la plana mayor de aquel ejército, acuchilló á varios artilleros enemigos, y les cogió un cañon.

Posteriormente se ha publicado la siguiente carta del General Brune al Ministro de Guerra: „*Quartel general de Verona 3 de Enero.* El 1.º de este mes pasámos el Adige mas arriba de Bucelingo. Un falso ataque dado á una milla de Verona, engañó á los enemigos; y la actividad y los talentos del General Marmont, comandante de la artillería, facilitaron esta importante operacion. El General Delmas, con algunos cañones, atravesó la cordillera que separa el valle de Polisella del de Pantena: tuvo que vencer algunas dificultades en el camino; pero aquella marcha obligó á los enemigos á evacuar á Verona. La plaza de Peschiera está cercada: la de Mantua bloqueada; y voy á mandar sitiar á Porto-Legnago. El General Rochambeau marchó desde Ladron al Adige, pasando por Riva, Torbole y Mori, lo qual obligó al General austriaco á abandonar los célebres puestos de la Carona; y el General Schimide ha ocupado la famosa altura de Rivoli. Despacho á Roveredo al General Bandet para sostener la marcha del General Rochambeau."

En el Cuerpo legislativo se han aprobado los estados que presentó el gobierno sobre los gastos del año republicano, los quales ascienden en todo á 415 millones de francos. Los del año último importaron 563 millones, que vienen á ser 148 millones mas que los del corriente; y en los anteriores años llegaban los mismos gastos á 600 millones: y aun antes de la revolucion subian á 610, como se vé en las obras de Mr. Necker. De 265 vocales, los 253 votaron á favor de dicha suma, y los 12 restantes contra ella.

El General ruso Sprengporten y los oficiales que le acompañan asistieron el dia 5 á la sesion del Cuerpo legislativo en una tribuna particular.

Se han publicado órdenes del gobierno mandando que todos los oficia-

les de cualquier grado que sean, que se hallen ausentes de sus destinos sin licencia del Ministro de Guerra, se presenten en el término de 10 dias en los ejércitos y puestos en que sirven; y los que tuvieren licencia temporal se presentaran igualmente en sus banderas al espirar dicha licencia: todo ello sopena de ser depuestos, y otros castigos mas graves á que haya lugar. Asimismo el Prefecto de policía manda (en virtud de lo dispuesto por decreto de los Cónsules) á todos los individuos del ejército y de la armada que deseen residir temporalmente ó para siempre en Paris, ó en los demas pueblos del departamento del Sena, teniendo permiso para ello, acudan inmediatamente á la Prefectura de policía á fin de reconocer y poner corrientes sus permisos y licencias; y de lo contrario serán arrestados.

El tribunal criminal sentenció el 9 del corriente á pena de muerte á los nombrados Domingo Demerville, de edad de 33 años, que durante la revolucion fué individuo de la junta de salud pública: Joseph Ceracchi, escultor romano, refugiado en Francia, de 47 años: Joseph Arena, natural de Córcega, y ex-legislador, de 39 años; y Juan Topino Lebrun, de Marsella, pintor de historia, de 34 años, convencidos de haber intentado el 10 de Octubre quitar la vida al primer Cónsul en el teatro de la ópera. Otros quatro acusados fuéron absueltos. Los sentenciados á pena capital han apelado de la sentencia al tribunal de *Casacion*.

Por providencia de buen gobierno, y á proposicion de los Cónsules hecha en fuerza de representacion del Ministro de policía general, y consultado previamente el Consejo de Estado, ha aprobado el Senado conservador un acto gubernativo, como providencia dirigida á conservar la constitucion, por el qual han de echarse del territorio frances de Europa y enviarse á posesiones lejanas francesas, 130 personas sindicadas de conspiraciones contra la constitucion, conoçidas ya como enemigas de todo gobierno, é indultadas otras veces por iguales delitos. Se ha publicado el *Senatus consulto*; se han preso ya 84 de dichos individuos, y 40 de ellos se enviaron el dia 10 desde la carcel de Bicetre á Orleans, de donde seguirán á embarcarse para su destino.

El General Vial recién-llegado de Egipto ha presentado al primer Cónsul el tronco de una estatua antigua de basalto, de la mayor belleza. Representa el cuerpo de un mozo de 15 años en que se observa una anatomía perfecta. Pertenecia al templo de Bebet, y se encontró soterrada en el Delta. Los inteligentes lo miran como el hallazgo mas precioso que han hecho los franceses en Egipto. Muchos de sus geroglíficos parecen recién esculpidos.

### *Zaragoza 9 de Enero.*

#### *Fin de los premios que ofrece esta Real sociedad.*

**Artes.** Veinte y cinco pesos al que acredite haber fabricado de su cuenta y á sus expensas mayor número de varas de lino de mejor calidad que la ordinaria, cuyo ancho sea quando ménos una vara, y que tire dos y media por cada libra, debiéndose presentar precisamente 80 ó mas varas en una pieza, ó 100 en dos de la misma clase, con tal que se fabrique en el Reyno y con cosecha de él. — Quince pesos al que en iguales circunstancias se acerque mas en bondad y calidad á la pieza ó piezas de lino ó cañamo que mere-

ciese el premio anterior.—Quince pesos al que presente una ó mas piezas de lino mejor blanqueado en Aragon, y con superioridad al método común y ordinario, expresando el que haya observado en el blanqueo, con tal que no baxe de 80 el número de varas de dichas piezas de lencería.— Treinta pesos al autor del discurso en que mejor se describa el número, calidad, proporción y estado de las fábricas y telares de lino y cáñamo que se hallan en cada una de las dos partes en que el rio Ebro divide al Reyno de Aragon, manifestando las causas que han perdido y pueden influir en cada una, particularmente para su aumento ó decadencia, y expresando los pueblos en que se hallan: advirtiéndose que si alguna persona sola desempeña con preferencia á los demas este asunto, describiendo las de todo el Reyno, se le adjudicarán los 60 pesos que componen los dos premios.— Diez premios de 100 rs. cada uno, que se adjudicarán á los artesanos de esta capital y demas de este Reyno que presenten obras, y artefactos hechos de sus manos, concluidos en su línea, ó de mayor gusto y perfección; y ademas de estos premios entregará la sociedad á los opositores que los mereciesen, y á los que se aproximasen, certificaciones honrosas que acrediten su habilidad y aplicación en sus respectivos oficios ó artes, y se les devolverán sus piezas premiadas, ó se les pagarán por el ajuste que se hiciere, como lo ha practicado la sociedad en otros años desde su creacion.

**Comercio.** Una medalla de oro y patente de socio de mérito, y ademas 25 doblones que ofrece un socio, cuya modestia no permite se nombre, al que mejor manifieste en un escrito el estado del comercio actual de Aragon, con relacion á las demas provincias de España y las extrangeras. Se han de expresar las materias que salen en crudo y sin beneficiarse, como la lana, seda, cáñamo, y otras varias, é igualmente las que salen ya manufacturadas: asimismo las que vienen de las citadas regiones, así labradas como sin labrar: y en estas relaciones deberán incluirse tambien los productos de los tres reynos, animal, vegetal y mineral, los ganados de todas especies, trigos, arroces, judías y granos de todas calidades, y los hierros, cobres, estaños, plomos, y otros minerales; asimismo una noticia de las ferias y mercados que hay en Aragon, y la utilidad ó perjuicio que resulta de ellas; despues expendrá el autor los medios de promover un comercio activo y lucrativo; y probará por fin si las aduanas interiores causan ó no estorbos y trabas á nuestro comercio, indicando los medios de quitarlas esso que lo sean.— Cien pesos y patente de socio de mérito al que en una disertacion manifieste mejor los medios mas convenientes de aumentar y consolidar la circulacion de las producciones de la naturaleza y de la industria, y de los signos que las representan; y los medios de remover los obstáculos que se oponen á la circulacion mas ventajosa á los intereses de S. M. y bien general de la monarquía.— Los discursos y justificaciones deberán dirigirse á D. Diego de Torres, secretario de la sociedad, en todo el año corriente; y los autores de memorias y disertaciones enviarán sus nombres en papeles cerrados, los cuales no se abrirán hasta la adjudicacion del premio, poniendo una sentencia ó lema al principio del discurso, que convenga con la del sobrescrito.

*Madrid 3 de Febrero.*

**E**n el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á primer Teniente al Teniente de granaderos D. Manuel Angulo; y en el de Reales Guardias Walonas á segundo Teniente al Alférez de granaderos D. Joseph Ramirez de Arellano. En el de infantería del Rey á Comandante del tercer batallon al Sargento mayor, graduado de Teniente Coronel, D. Carlos de los Rios: en el de la Princesa á primer Subteniente al segundo D. Felipe Gomez Humaran, y á segundo Subteniente al Cadete D. Joachín Signes: en el de Hibernia á primeros Subtenientes á los segundos Subtenientes de los de Saboya, Corona, Mallorca y Extremadura Don Juan Lopez, D. Rafael Garcia de Leon, D. Joseph Marques y D. Juan Joseph Gomez, y á segundos Subtenientes á los Cadetes de los del Príncipe, Zaragoza, Toledo, Córdoba y Leon D. Alonso Suarez, D. Pedro Sagarra, D. Pedro Refojos Pardiñas, D. Gerónimo Poggio y D. Hermenegildo Cavallos; á los Sargentos primeros del de Murcia D. Francisco Roman del Llano, del de Navarra D. Tomas Serrano, del de Nápoles y de granaderos D. Juan Antonio Villaseñor, y al segundo del de Asturias D. Pablo Manuel de Saga, como tambien á los Soldados distinguidos de los de infantería de Toledo y Jaen D. Ramon Brandis y D. Joseph Pardo de Cela: en el de Suizos de Reding á Capitan primero al de granaderos D. Juan Christiano Bagniou; á esta resulta al Capitan segundo D. Antonio Kayser; á Capitan segundo al Teniente de granaderos D. Alexandro de Korb; á Teniente de granaderos al de fusileros D. Ignacio Preux, y á Teniente al Subteniente D. Jorge Preux.

S. M. ha promovido en el regimiento de caballería del Infante á Sargento mayor al Capitan, graduado de Teniente Coronel, D. Joseph Marton: en el de Farnesio á primer Teniente al segundo D. Matías de la Justicia; á esta resulta al Alférez D. Joseph María Dagnino; á Alférez al Portaestandarte D. Francisco Romeo, y á Portaestandarte al Cadete D. Antonio María Mapso; y en el de Montesá á Capitan al primer Teniente de Carabineros D. Francisco Piazzoni.

El Rey se ha servido conferir la Superintendencia de la Casa de Moneda de Madrid, vacante por fallecimiento de D. Joseph Diez Robles, á D. Manuel Laso, Contador de la misma Real Casa, concediéndole al mismo tiempo plaza de Ministro de la Junta general de Comercio: la Contaduría al Oficial mayor D. Antonio Lesaca Picavea: la resulta de Oficial tercero á D. Francisco Escovar; y para la plaza efectiva de la Junta general de Comercio, que resulta vacante por fallecimiento del mismo Robles, ha nombrado S. M. á D. Domingo Garcia Fernandez, Inspector general de ensayes de moneda.

S. M. se ha dignado conceder honores de Contador de ejército á Don Baltasar Julian de la Iruela, Veedor y Contador del Real sitio del Pardo.

Para noticia de las personas á quienes pueda interesar se insertan los dos documentos siguientes:

„ Extracto de los registros de las deliberaciones de los Cónsules de la República francesa. *Paris 30 de Nivoso (20 de Enero).*

A proposicion del Ministro de Relaciones exteriores han decretado los



Cónsules lo que sigue: Art. 1.º Se prohíbe á todos los buques de la República, y á todas las embarcaciones armadas en corso, que tuvieren bandera francesa, persigan y den caza á las naves de guerra ó mercantés de S. M. el Emperador de todas las Rusias y de sus vasallos. 2.º Por lo contrario, se manda á todas las embarcaciones francesas socorran y asistan á todas las rusas. 3.º Qualquiera presa que se haga despues del día 20 de Febrero próximo, se declarará nula por el Consejo de presas. 4.º Se encarga el cumplimiento de estas disposiciones al Ministro de Relaciones exteriores, y al de la Marina y las Colonias.”

„Orden del Consejo del Rey de Inglaterra, del día 14 de Enero. Informado S. M. de que gran número de navíos y embarcaciones pertenecientes á sus vasallos han sido y permanecen embargadas en los puertos de Rusia, y que los vasallos ingleses que formaban las tripulaciones de dichas embarcaciones fuéron arrestados y lo estan todavía como prisioneros; é igualmente que las cortes de Dinamarca y Suecia han entrado al mismo instante con la corte de Petersburgo en una confederacion de naturaleza hostil contraria á los derechos y á los intereses de S. M. y de sus estados: precedido dictámen de su consejo privado acordó mandar que ningun navío ni embarcacion de vasallos suyos se despache hasta nueva orden á puertos de Rusia, Suecia y Dinamarca. Asimismo manda S. M. que se ponga embargo general en todos los navíos y embarcaciones rusas, dinamarquesas y suecas que actualmente se hallen, ó en adelante entraren en los puertos, ensenadas &c. de los Reynos unidos de la Gran Bretaña, y que en ellos sean detenidas, como tambien todas las personas y todos los efectos que hubiere á su bordo: encargándose el mayor cuidado en conservar quanto componga el cargamento de dichas embarcaciones. El cumplimiento de esta orden queda á cargo de los Lores comisarios de la Tesorería, de los del Almirantazgo, y del Lord Comandante de los cinco puertos.”

En consecuencia de los avisos que se diéron al público por medio de los diarios de 30 y 31 de Diciembre último y primero de este mes, y de las gazetas de 2, 6 y 9 del mismo, de los billetes que habian ganado premio en el primer sorteo de la rifa de quinientos millones de reales de la Real Caja de Descuentos, executado en los días 27 y 29 del referido mes de Diciembre, se han presentado en dicha Real Caja varios tenedores de ellos, que son los siguientes:

D. Tomas de Rifá con el número.....	718,997.
D. Francisco de Izaguirre.....	783,062.
D. Manuel Uriarte.....	719,007.
D. Luis Carrera.....	719,001.
D. Francisco Antonio Bengoechea.....	781,680.
D. Joseph Conde.....	732,642.
El ciudadano Juan Balkenaer.....	823,902.
Doña Manuela Andreago.....	746,565.
Doña María Josepha Pison y Dalmases con los	{ 504,515.
	{ 504,518.
D. Joseph Tajonera y Vidal.....	522,591.
D. Luis Puig.....	523,729.

D. Manuel Albertos.....	525,089.
D. Lorenzo Amigo y Soler.....	514,623.
D. Pedro Oviols.....	522,566.
Joseph Andreu.....	522,595.
D. Martin Enseña.....	72,287.
D. Pedro Alonso Montalban.....	769,561.
Antonio Calleja.....	732,647.
D. Juan Saenz de Santa María.....	732,662.
Fr. Joseph Perez Zavia.....	401,758.
Isidro García.....	353,322.
Pedro Canalias y Sorts.....	514,602.
D. Francisco Borja Larreandi.....	244,270.
D. Antonio Labroche.....	244,258.
D. Alfonso Rolan de Tordesillas.....	182,283.
D. Luis Seoane Ibero.....	182,313.
D. Pedro de Cárdenas.....	403,921.
La villa de Fitero.....	209,690.
D. Diego de Búrgos.....	574,064.

Todos estos interesados han percibido los 12<sup>0</sup> rs. en moneda metálica, ofrecidos por capital de cada premio ó lote, por haber renunciado á la constitucion de rentas vitalicias. Faltan que presentarse todavía los restantes hasta el completo de los 38 premiados, entre los quales hay dos, que son los señalados con los números 732,629 y 739,925, expendidos en esta corte; y como puede suceder que no hayan llegado á noticia de los tenedores de ellos los avisos que se han dado, se repite este á fin de que concurren á la misma Real Caja, bien sea á constituir la renta vitalicia que respectivamente les corresponda, ó bien á percibir los 12<sup>0</sup> rs. de capital, por una vez, en moneda metálica: y lo mismo practicarán los de las provincias que todavía no se han presentado, por medio de los expendedores de quienes los hubieron.—La junta encargada de autorizar los sorteos de la mencionada rifa, ha determinado que los días 7 y 9 del corriente mes se execute el segundo, y se verificará en la misma sala de las casas consistoriales de esta villa, en que se hizo el primero. Habiéndose retardado algun tiempo el recibo de las notas de los billetes expendidos en las provincias del Reyno durante la segunda quincena, que concluyó en 30 de Noviembre del año último, y habiéndose arreglado en el intermedio las de las quincenas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, ha acordado dicha junta en beneficio del público, que se reunan para este segundo sorteo todos los vendidos en las 3 quincenas 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> Corresponden á los billetes expendidos durante ellas 6 premios de rentas vitalicias y pico de otra, cuyo sorteo se executará en los mismos términos, y baxo de las propias reglas que se verificó el de las 37 y pico de otra de la 1.<sup>a</sup> quincena.

El Consejo á consulta de la Comision gubernativa y con aprobacion de S. M. ha acordado la sexta extincion de 400 Vales de 300 pesos de la creacion de 10 de Abril, y 265 de la misma clase de 1.<sup>o</sup> de Julio, procedentes de la venta de fincas y redenciones de censos executadas en virtud de los Reales decretos de 19 de Setiembre de 1798, cuyos capitales unidos componen el total de 3.004,235 rs. y 10 mrs. vn., y se ha practicado con

todas las seguridades que se hicieron las anteriores; en su consecuencia desde 1.º de Mayo próximo quedarán amortizados los 400 Vales de 300 pesos de Abril, comprensivos desde el número 508,051 al 508,451, y desde 1.º de Setiembre los 265 tambien de 300 pesos de la creacion de 1.º de Julio, desde el número 79,870 al 80,136, con inclusion del número 79,982 amortizado anteriormente, y los que los han de substituir y quedan interinamente fuera de la circulacion son los de ámbas clases señalados en el suplemento á la gazeta del 27 del pasado.

Las vagas noticias é ideas abultadas que se han extendido de los estragos que ha hecho la pasada epidemia de la ciudad de Sevilla desde el 23 de Agosto hasta 30 de Noviembre del año próximo anterior, han determinado á su Ayuntamiento á formar un exácto estado general de los graves daños que ha sufrido su poblacion, para fixar la opinion pública en un punto en que sin necesidad de exágeraciones han sido bastante considerables las calamidades que ha causado dicha enfermedad; y resulta que no ha excedido de 14,685 el número de personas que han sido víctimas del contagio; entre las quales se cuentan 11,013 hombres y 3672 mugeres: los enfermos ascendieron á 76,488, y la poblacion constaba de 80,568 almas. Durante el contagio han emigrado 1101 personas. En la primera época de la epidemia desde el 23 de Agosto hasta 30 de Setiembre, en cuyo dia se notaba extendida por todo el pueblo, fallecieron 2500 personas: en la segunda hasta el 24 de Octubre, en cuyo tiempo tuvo el mayor incremento, murieron 8151; y desde 24 de Octubre hasta 1.º de Diciembre, en que se declaró extinguido el contagio, perecieron 3428. De aquí resulta que en los dias que forman el segundo período murieron 2829 personas mas que en los 78 dias de las otras épocas.

D. Ramon Gutierrez, de Cádiz, remitió el 6 de Enero un vale Real de 300 pesos, del 10 de Abril, núm. 441,968, con su endoso á favor de D. Mariano Cortés del Valle; y habiéndose extraviado, quien supiere de él avisará al mismo Gutierrez en Cádiz, casa de la Sra. Condesa viuda de Casa-Sarria, ó á D. Manuel Antonio Diaz, agente en Madrid.

Por acuerdo del Real y supremo Consejo de las Indias se han mandado sacar á pública subasta diferentes bienes raices, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan del Barrio, director que fué de la Real renta de tabaco de Guatemala: todos ellos en el término de la villa de Iznate, jurisdiccion de Velez-Málaga, y consisten en la mitad de una casa y solar en la plaza de dicha villa, de un lagar de pisar, con su viga y arreos correspondientes, y de 185 obradas, la mayor parte de viñas y algunas de manchon, en las que hay varios olivos, higueras y almendros: valuado todo en 90,182 rs., y su producto liquido anual, segun regulacion de perites, 60 rs. Quien quisiere hacer postura á la referida hacienda acudirá en el término de un mes de esta publicacion á la escribanía de cámara del mismo supremo tribunal del cargo de D. Francisco Xavier Elipe, donde se le enterará mas por menor.

El Sr. Intendente de esta provincia ha aprobado el remate de una casa perteneciente á la capellania y memoria de urisas, que fundaron D. Alonso de Puga y Doña Isabel de Almir, sita en la calle de S. Isidro, barrios de S. Francisco, núm. 6, manz. 121, tasada en 145,602 rs., y rematada en 1500 en papel moneda, y ha fixado el término de 30 dias, contados desde esta publicacion, para

la mejora del quarto. Quien quisiere executarla acuda ante el Sr. Alcalde de corte D. Domingo Antonio de Miranda, y por la escribania de provincia de Don Joseph Fernandez de Uceda.

En la gazeta núm. 100 de 12 de Diciembre último se dió noticia de la plaza vacante de maestro de primeras letras de la ciudad de Truxillo, dotada en 500 ducados anuales, sin incluir la contribucion de los niños pudientes, que se regula en otros cien ducados, y casa para la enseñanza, habitacion para el maestro, y hospedage de algunos pupilos, pagada á cuenta de aquella Real sociedad, ademas de 640 rs. vn. que se darán al electo para gastos del viage, previniendo que los pretendientes acudiesen en todo el referido mes de Diciembre con los títulos y documentos que calificasen su mérito y circunstancias á D. Juan Bautista de Goycochea y Urrutia, vecino de Madrid, y Oficial de la Secretaría de la Junta general de comercio, moneda y minas, que vive calle del Desengafio, casa del pasadizo á la de S. Joseph, quien para mayor comodidad de los pretendientes disponia fuesen examinados inmediatamente conforme se fuesen presentando, sin que tuviesen que esperar á juntarse todos; y aunque por habersse anunciado el mes de Diciembre quando iba muy adelantado, se prorogó el término por todo el corriente Enero, no han podido presentarse algunos profesores de fuera de Madrid, que han manifestado desearlo; y á fin de que puedan hacerlo se prorroga de nuevo dicho término por todo el mes de Febrero, dentro del qual los que aspiren al referido magisterio acudirán al mismo D. Juan Bautista, que dispondrá los correspondientes exámenes en la forma expresada.

Coleccion de las mejores poesias espirituales del P. M. Fr. Luis de Leon, de Diego Alfonso Velazquez de Velasco, de Fr. Paulino de la Estrella, de Fr. Rodrigo de Padilla y de Lope de Vega: un tomo en 8.<sup>o</sup> Se hallará en la libreria de Villareal, calle de las Carretas.

Reflexiones de Madama Clairon, actriz en el teatro de la comedia francesa de Paris, sobre el arte de la declamacion, traducidas por D. J. D. M.: obra que contiene la vida de esta muger célebre y los preceptos del arte que profesó con tanto aplauso. Es interesante para los amigos del teatro, útil á los que siguen misma carrera que la Clairon, y contribuye á rectificar las ideas que se oponen al fomento y estimacion de un ramo de bellas artes, cuyo buen desempeño exige talento y aplicacion: un tomo en 8.<sup>o</sup> Se hallará á 6 rs. en la libreria de Ortega, calle angosta de Majaderitos, frente al coliseo de la calle de la Cruz, y en la de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Lecturas útiles y entretenidas. Lectura decimaoctava, intitulada: el Matrimonio infeliz, parte segunda. Se hallará con las anteriores, sueltas ó por tomos, en la imprenta y libreria de Doblado, calle de Barrionuevo, núm. 22, quarto principal; en Cádiz en la de Pajáres, en Sevilla en la de Caro, y en Málaga en la de Iglesias y Martinez.

El Viagero universal, ó noticia del mundo antiguo y nuevo; obra recopilada de los mejores viageros por D. Pedro Estala, presbítero. Quaderno 109, que contiene la continuacion de la Italia. Véndese á 4 rs. en la libreria de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, en la de la viuda de Cerro, red de S. Luis, y en su puesto, calle de Alcalá.

Quaderno 3.<sup>o</sup> de sonatinas de buen gusto, compuesto nuevamente para fortepiano por el P. Fr. Joachin Asiain, organista 1.<sup>o</sup> y maestro de capilla del Real monasterio de S. Gerónimo de Madrid. Se hallará en la libreria de Barco, carrera de S. Gerónimo, juntamente con un catálogo impreso de toda la música que hay en dicha libreria, el qual se dará gratis á quien llevare alguna pieza, y se manifestará á quien lo pida.